

# Abusos sexuales en la cárcel: otro preso sería condenado

08/03/2024

Dos hombres que se encuentran presos en complejos penitenciarios de nuestra ciudad fueron acusados, meses atrás, de golpear y abusar sexualmente de un joven interno. A fines del año pasado, uno de ellos fue condenado en un juicio abreviado: José Andrés Farías Ranea, cuya defensa acordó con la fiscalía la admisión de la autoría del hecho contra la imposición de una condena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo. Así, el juez Néstor Murcia homologó el acuerdo y sentenció a Farías Ranea como autor de los delitos de abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas, en dos hechos independientes en concurso real, por lo ocurrido en el complejo penal de El Cerrito, entre el 23 y el 24 de enero de 2022 (ver aparte).

En tanto, el otro acusado, Jonathan Oscar Castillo Gramajo, que en aquel momento no aceptó un acuerdo con la fiscalía, ahora sí. De esa forma, se espera que el próximo lunes, en el marco de un juicio abreviado, admita su responsabilidad en el abuso y reciba su condena. Según fuentes cercanas al expediente, Castillo Gramajo recibiría algo más de 5 años de prisión como condena.

Ambos –junto a otro preso, de apellido Hidalgo– ya habían sido condenados, en 2022, por los delitos de lesiones, privación ilegítima de la libertad y amenazas, en el marco de los mismos hechos.

## ***Golpes y abusos de «bienvenida»***

Según la investigación penal, entre el 23 y el 24 de enero del 2022 la víctima –un joven de 18 años que estaba detenido por una causa menor y que por decisión del Poder Judicial no podía estar en dependencias policiales, siendo alojado con presos

con varios antecedentes- se encontraba en uno de los containers del complejo de El Cerrito y fue golpeado por otros internos –entre ellos Farías, Hidalgo y Castillo-, lo que derivó en fracturas de sus manos. Al otro día, Farías interceptó al joven en el baño y abusó sexualmente de él.

El segundo abuso, en tanto, sucedió un día después, cuando la víctima estaba en el módulo junto a otros tres presos. En esa instancia, Farías y Castillo sujetaron al joven y el primero lo volvió a vejar con la complicidad de Castillo, quien sujetaba a la víctima durante el acto sexual.

A los hechos, sumamente graves per se, se suma lo que sería una falta de cuidado y hasta una connivencia por parte de los agentes penitenciarios que tenían a su cargo la vigilancia y el cuidado de los internos, a más de la decisión del Servicio Penitenciario que disponía el alojamiento de presos peligrosos con internos sin antecedentes, lo que podría derivar en eventuales responsabilidades administrativas y penales contra los agentes estatales.